



## LICITACIÓN PÚBLICA

FPSO y su sistema de amarre Bloque 31 – Proyecto Xaxamani

### Bases de Precalificación

Pág. 1 de 6

### INDICE GENERAL

<b>1. TÉRMINOS, ABREVIATURAS Y DEFINICIONES .....</b>	<b>2</b>
<b>2. DISPOSICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN .....</b>	<b>3</b>
2.2 ETAPAS DE LA PRECALIFICACIÓN.....	3
2.3 NOMBRE Y DOMICILIO DE LA CONVOCANTE .....	4
2.4 REGLAS DE LA PRECALIFICACIÓN .....	4
2.5 COMPAÑÍAS QUE NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRECALIFICACIÓN .....	5
2.6 CALENDARIO.....	6
<b>3. ANEXOS Y FORMATOS.....</b>	<b>6</b>

## **1. Términos, abreviaturas y definiciones**

Los términos definidos que se establecen en estas Bases de Precalificación (en adelante las “Bases”) aplicarán tanto a la forma singular como plural de dichos términos. Cuando el contexto así lo requiera, cualquier pronombre incluirá la forma masculina, femenina y neutral correspondiente.

**Área Contractual 31:** Significa el área contractual No. 31-CNH-R03-L01-AS-CS-15-2018 conforme con el acuerdo suscrito entre la Convocante y la Comisión Nacional de Hidrocarburos en fecha 27 de junio de 2018.

**Bases:** El presente documento, compuesto por un conjunto de disposiciones, documentos y anexos emitidos por la Convocante, de conformidad con la Normativa Aplicable, que regula el proceso de la Precalificación para la Licitación de FPSO y su sistema de amarre Bloque 31 – Proyecto Xaxamani, según el mismo pueda cambiar de tiempo en tiempo.

**Calendario:** Conjunto de actividades dentro de la Precalificación y su programación en el tiempo, en términos de lo establecido en las Bases.

**Contrato de Producción Compartida (“CPC”):** Se entenderá el Contrato No. CNH-R03-L01-AS-CS-15-2018, correspondiente al Área Contractual No.31.

**Convocante:** Hokchi Energy, S.A. de C.V.

**FEED:** Front-End Engineering Design o ingeniería Front-End.

**FPSO:** Floating Production, Storage and Offloading Unit o Unidad flotante de producción, almacenamiento y descarga de petróleo.

**Interesado:** Compañía que muestre interés en participar en la Precalificación para la Licitación conforme a lo establecido en las Bases.

**Interesado Precalificado:** Aquellas compañías que participen de la precalificación, cumplan con los requisitos establecidos por la Convocante para participar del proceso de Licitación establecidos en el Anexo 2, y acrediten satisfactoriamente, a criterio de la Convocante, los requisitos de precalificación establecidos en estas Bases.

**Licitación:** Conjunto de actos, etapas, bases, información y procedimientos para la adjudicación del Contrato y sus correspondientes Anexos.

**Licitante:** El Interesado que resulte Precalificado para participar en la Licitación.

**Normativa Aplicable:** Todas las leyes, reglamentos, disposiciones administrativas de carácter general, decretos, órdenes administrativas, sentencias judiciales y demás normas o decisiones de cualquier tipo expedidas por cualquier autoridad gubernamental competente que se encuentren en vigor en el momento de que se trate.

**Página Electrónica:** La página electrónica [www.hokchienergy.com](http://www.hokchienergy.com), publicada y administrada por la Convocante.

**Precalificación:** Proceso por el cual se evaluará el cumplimiento por parte del Interesado de los requisitos establecidos por la Convocante en el Anexo 2 para participar del proceso de Licitación, cuyo cumplimiento deberá ser acreditado por los Interesados a efectos de convertirse en Licitantes.

**Proyecto:** se refiere al proyecto que se detalla en el punto 2.1 de estas Bases.

**Servicios:** Se entenderá por Servicios los detallados en el punto 2.1 de estas Bases.

Todos los términos que se utilicen en estas Bases que no estén definidos en este punto 1 “Términos, abreviaturas y definiciones” pero que estén definidos en otros artículos de este documento o sus Anexos, tendrán el significado que se les asigna en dicho documento, como si dichos términos estuvieran transcritos en estas Bases.

## **2. Disposiciones Generales de la Licitación**

2.1 El presente documento constituye las Bases para la Precalificación del “FPSO y su sistema de amarre Bloque 31 – Proyecto Xaxamani”, e incluye el contenido de este documento y sus anexos.

El campo Xaxamani se ubica en el Bloque 31, en las aguas someras del Golfo de México, en la cuenca petrolera frente a las costas del Estado de Veracruz. Tiene una superficie de 263 km<sup>2</sup> y la profundidad del agua oscila entre los 10 y los 32 m.

El Proyecto prevé instalar cuatro (4) plataformas (2 plataformas de producción y 2 plataformas de inyección). Un grupo funcionará como plataformas centrales mientras que las otras dos plataformas funcionarán como plataformas satélites.

Las plataformas centrales estarán conectadas con un FPSO, donde se procesará el fluido multifásico procedente de las plataformas, incluyendo el procesamiento de petróleo crudo, tratamiento de gas, agua de mar y de aguas congénitas. El FPSO incluye la capacidad de generación de energía para el FPSO y las plataformas marinas. El FPSO se utilizará para controlar todo el sistema de producción y todos los servicios auxiliares necesarios.

### **Capacidades de diseño preliminares del FPSO:**

<b>Sistema</b>	<b>Capacidad de diseño</b>
Producción de petróleo	22 KBOP
Producción de gas	5 MMSCFD
Inyección de agua	36 KBWPD
Tratamiento de agua de mar	25 KBWPD
Tratamiento de agua congénita	29 KBWPD
Capacidad de almacenamiento	600 KBO
Generación de energía	7 MW

La contratación tendrá por objeto el alcance de los Servicios que se detallan a continuación:

- Diseño, construcción, movilización, instalación y puesta en operación de la unidad FPSO y su sistema de amarre;
- Arrendamiento a plazo del FPSO con compra obligatoria; y
- Operación y Mantenimiento de la unidad FPSO y su sistema de amarre por 20 años, con posibilidad de extensión en dos períodos consecutivos de cinco (5) años cada uno.

El Proyecto requiere inicio de producción (First Oil) durante 2028.

Los Interesados y los Licitantes se abstendrán de entrar en contacto con empleados o representantes de la Convocante por un medio distinto del establecido en estas Bases. Cualquier intento, a criterio de la Convocante, de obtener información o aclaración diferencial respecto de cualquier tema relativo a la Licitación o de influenciar en el proceso de la misma será causal de descalificación de la Propuesta.

### **2.2 Etapas de la Precalificación**

Las presentes Bases regulan el proceso mediante el cual se llevará a cabo la Precalificación, la cual consta de las siguientes etapas:

- Publicación de la convocatoria al proceso de precalificación y posterior Licitación de FPSO y su sistema de amarre Bloque 31 – Proyecto Xaxamani;
- Acreditación por parte de los Interesados respecto de los requerimientos de Precalificación;
- Recepción, revisión, consultas y aclaraciones por parte de la Convocante hacia los Interesados sobre la información recibida;
- Cierre de informe de Precalificación y comunicación de resultados;
- Continuación del proceso de Licitación con los Interesados Precalificados.

### 2.3 Nombre y domicilio de la Convocante

Hokchi Energy, S.A. de C.V.

*Dirección:*

Calzada Legaria 549, Torre 1, piso 10°, Of. Compras  
Colonia 10 de abril  
Delegación Miguel Hidalgo CP 11250  
Ciudad de México

Atención: Esteban Campos.

### 2.4 Reglas de la Precalificación

- i. La Convocante dará a conocer de forma pública el contenido de la Licitación y abrirá la etapa de Precalificación en la fecha establecida en la publicación.
- ii. Aquellos Interesados que manifiesten interés en participar de la Precalificación y Licitación, deberán presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de Precalificación en los plazos establecidos a esos efectos en el Calendario.
- iii. La documentación, así como la manifestación de interés deberá enviarse a [FPSOBLOQUE31@hokchienergy.com](mailto:FPSOBLOQUE31@hokchienergy.com).
- iv. Durante la etapa de Precalificación, la Convocante revisará y evaluará la experiencia y capacidades técnicas, financieras y documentación legal de cada Interesado, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 - Requisitos de Precalificación. Solo podrán participar del proceso de Licitación aquellos Interesados que superen la instancia de Precalificación.
- v. La Convocante efectuará aclaraciones, si fuera necesario, y notificará a cada Interesado si ha resultado o no precalificado.
- vi. En caso de que la Convocante efectúe un pedido de aclaración que no fuera respondido por el Interesado en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles, se podrá considerar que el Interesado ha desistido de participar en el proceso de Precalificación.
- vii. Todos los documentos y consultas de los Interesados, salvo disposición en contrario, se presentarán en idioma español o inglés.

- viii. Los Interesados podrán actuar a través de cualquier número de representantes, ya sea de manera individual o conjunta, siempre y cuando las facultades de cada uno de ellos sean acreditadas ante la Convocante, mediante los instrumentos jurídicos que resulten suficientes al efecto. No se aceptarán vehículos de propósitos específicos o consorcios especialmente formados para la prestación de los Servicios.
- ix. La Convocante podrá modificar los documentos de la Precalificación según considere necesario y dichas modificaciones se enviarán a los Interesados por correo electrónico.
- x. La Convocante estará facultada para realizar adiciones, supresiones, modificaciones, ajustes, aclaraciones, precisiones, sustituciones o cualquier clase de modificación a las Bases y sus Anexos, con posterioridad a la fecha de envío de los documentos. Bastará que cualquier modificación se comunique a los Interesados/Licitantes por correo electrónico, para que se consideren parte integrante del proceso de la Precalificación y/o Licitación, según corresponda. Dichas modificaciones deberán ser tenidas en cuenta e incluirse en la elaboración de los documentos de Precalificación y/o de Licitación, según corresponda.
- xi. El Interesado/Licitante será responsable por el seguimiento del proceso, así como por la revisión de toda la documentación integrante de la Precalificación, Licitación, cualquier modificación, aclaración, y respuesta a pedidos de información adicional, entre otros.
- xii. La documentación de Precalificación de los Interesados deberá acompañarse en original.
- xiii. Sólo aquellos Interesados que precalifiquen serán considerados Licitantes y tendrán derecho a continuar en la Licitación y a presentar Propuestas como Licitantes.
- xiv. Cada Interesado será responsable por el seguimiento del proceso, así como por la revisión de toda la documentación integrante de la Precalificación, modificaciones, aclaraciones y respuestas a pedidos de información adicional, entre otros.
- xv. La Convocante podrá cancelar la Licitación en cualquier momento y por cualquier causa. Lo anterior, no impondrá a la Convocante obligación alguna de reembolsar a los Interesado los gastos en los que hayan incurrido a causa de la Licitación. Lo mismo aplicará para el caso en que la Convocante declare desierta la Licitación.

### 2.5 Compañías que no podrán participar en la Precalificación

La Convocante se abstendrá de precalificar a aquellas empresas que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Estén inhabilitadas, inhibidas o impedidas por autoridad competente para contratar con autoridades federales, estatales o municipales, del poder ejecutivo, legislativo o judicial, incluyendo los órganos constitucionales autónomos del Estado Mexicano, en términos de la Normativa Aplicable. De conformidad con el artículo 20.2 del contrato de producción compartida Área Contractual No. 31 - CNH-R03-L01-AS-CS-15-2018, la Convocante no puede utilizar los servicios de empresas que estén inhabilitadas por las Autoridades Gubernamentales;
- b) Estén sujetas a concurso mercantil u otra figura análoga;



## LICITACIÓN PÚBLICA

FPSO y su sistema de amarre Bloque 31 – Proyecto Xaxamani

### Bases de Precalificación

Pág. 6 de 6

- c) Hayan obtenido información confidencial relacionada con la Licitación, en violación de cualquier obligación de confidencialidad o la normativa vigente aplicable;
- d) No suscriban el Acuerdo de Confidencialidad del Anexo 1, o incumplan el acuerdo de confidencialidad con motivo del Proyecto suscrito con la Convocante con anterioridad a estas Bases, según corresponda;
- e) Incumpla cualquier disposición de la Normativa Aplicable.
- f) Aquellas empresas que mantengan reclamos o controversias con la Convocante.

### 2.6 Calendario

Evento	Fecha (*)	Lugar / Ubicación / E-Mail
<b>Publicación de la Convocatoria y requisitos de Precalificación</b>	04 de diciembre de 2024	
<b>Inicio de proceso licitatorio</b>	04 de diciembre de 2024	
<b>Envío de documentación de precalificación</b>	03 de enero de 2025 (a las 13 horas de Ciudad de México, México)	<a href="mailto:FPSOBLOQUE31@hokchienergy.com">FPSOBLOQUE31@hokchienergy.com</a>
<b>Comunicación de los resultados de la precalificación</b>	10 de enero de 2025	Por correo electrónico.

Las fechas podrán sufrir modificaciones.

### **3. Anexos y Formatos**

- Anexo 1: Acuerdo de Confidencialidad
- Anexo 2: Requisitos de Precalificación
- Anexo 3: Constancia de documentación presentada para la Precalificación
- Anexo 4: Declaración de no Inhabilitación